



BUIN,

06 MAR 2014

DECRETO TC. N° 69 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 154** de fecha 05 de Junio de 2013, se aprueba el nombramiento de don **Gerónimo Martini Gormaz**, Abogado, como Secretario Municipal Suplente, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 1471** de fecha 20 de Mayo de 2013, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 15** de fecha 15 de Enero de 2014, se aprueba el contrato conexo suscrito con la Empresa **Padlock Security S.A.**, por aumento de horas de servicio en las dependencias de Centro de Rehabilitación, Tránsito, DIDECO y DIMAAO.

5.- El **Memorándum N° 130**, de fecha 13 de Febrero de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas, a través del cual solicita modificar el **Decreto Alcaldicio TC N° 15** de 2014, en el sentido de incluir el monto por el cual se realiza el contrato.

DECRETO.

1.- **Modifíquese el Decreto Alcaldicio TC N° 15**, de fecha 15 de Enero de 2014, a través del cual se aprueba el contrato conexo suscrito con la Empresa **Padlock Security S.A.**, por aumento de horas de servicio en las dependencias de Centro de Rehabilitación, Tránsito, DIDECO y DIMAAO; en el sentido de incluir en el Punto N° 2 del decreto que el contrato se realiza por un monto de **\$4.298.851.- (cuatro millones doscientos noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y un pesos) I.V.A. Incluido.**

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVASE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE


MARCELO COFRE ZEPEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

MCZ, GMG, VFG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\IDº TC\Modificación de Decreto\Contrato Conexo Padlock TC 05-2014.doc

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carios Condell N° 415 - www.buin.cl